

Guayaquil, 29 de Octubre de 1.985

42.715-85

Señor Ec.

CARLOS CAPEZAS PALACIOS

Ciudad.-

s/n

De mis consideraciones:

En mi calidad de Presidente de la Compañía ARTEFACTOS GENERALES ARTEFAC-S.A., y de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales, me es grato comunicarle, que ha sido designado usted GERENTE, de la misma por un período de 3 años, pudiendo ser revocado o reelegido este nombramiento a criterio de la Presidencia de la Compañía.

En el ejercicio de su cargo, usted tendrá las facultades siguientes:

- 1.- Podrá contratar y remover empleados a su libre elección pero deberá consultar con el Presidente para fijar su remuneración. Lo mismo para cualquier aumento de sueldo y/o de comisiones y/o bonificación que el considere prudente para cualquier empleado. Podrá firmar avisos de entrada y de salida para el Seguro Social y podrá representar a la empresa ante cualquier gestión en el IESS.
- 2.- Será el responsable de la coordinación total de las relaciones con nuestros proveedores las mismas que deberán ser constantemente reportadas y evaluadas con la Presidencia y/o su reemplazo.
- 3.- Será el responsable de presentar a la Presidencia los planes de ventas tanto al por mayor como al por menor, sus campañas, sus promociones, sus incentivos y por supuesto los diferentes presupuestos de publicidad que se requieran, todo esto será discutido y aprobado con la Presidencia de la compañía.
- 4.- Es responsable directo ante los accionistas y representantes legales de la empresa del manejo de la cartera al por mayor y por menor de la empresa, de su recuperación, de la supervisión que deberá ejercer y controles que deberá imponer a la o las personas que colaboren en este departamento o sección llamense cobradores, jefe de cobranza y crédito, etc.
- 5.- Es el responsable directo del buen manejo de la bodega, de la empresa y/o de las que también se tengan en el futuro. Será él quien deberá establecer los controles y supervisión necesaria para sus subalternos, por lo tanto responde ante el Presidente de la empresa por los inventarios de la misma, esto incluye las distintas mercaderías del almacén y de las sucursales que puedan establecerse.
- 6.- También deberá velar por todos los otros activos que de cualquier índole posee o pueda poseer la compañía, salvo aquellos en que específicamente

mente y por escrito el Presidente de la Compañía y/o su reemplazo lo -
eximan.

7.- Se le confiere procuración judicial para que pueda representar a la empresa en cualquier juicio ejecutivo, civil, penal, laboral, administrativo y contencioso ya sea como actor o demandado, inclusive las contenidas en el Artículo 50 del Código de Procedimiento Civil. De conformidad con lo preceptuado en la Ley de Federación de Abogados del Ecuador, queda facultado el Economista Carlos Cabezas Palacios, para que deleque la Procuración Judicial en el Abogado de su confianza.

8.- Es el responsable ante la Presidencia de la Compañía de establecer - los diversos sistemas contables, financieros y administrativos que sean necesarios para la buena marcha de la compañía, debiendo todos éstos - planes ser consultados y aprobados por la Presidencia y/o su reemplazo. También deberá velar y preocuparse de que la empresa esté permanentemente mejorando dichos planes mencionados en éste punto y actualizando métodos y controles en todos los ámbitos de los negocios de la compañía.

9.- Es el responsable de velar y supervigilar las buenas relaciones con los empleados de la compañía y es su obligación el acrecentarlas y manejarlas con la prudencia necesaria que permita desarrollar las actividades en un ambiente de franca armonía entre todos.

10.- Podrá firmar órdenes de compra o solicitar telefónicamente o personalmente mercadería a nombre de ARTEFACTOS GENERALES ARTEFAC S.A., sin límite en su monto.

11.- Deberá preocuparse constantemente de los planes y actividades de la competencia, llevar un récord de la misma e informar a la Presidencia de los cambios que se operen en la misma.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan de la Escritura Pública - otorgada ante el Notario Séptimo de Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala el 29 de Agosto de 1.985, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 13 de Septiembre de 1.985.

Muy atentamente

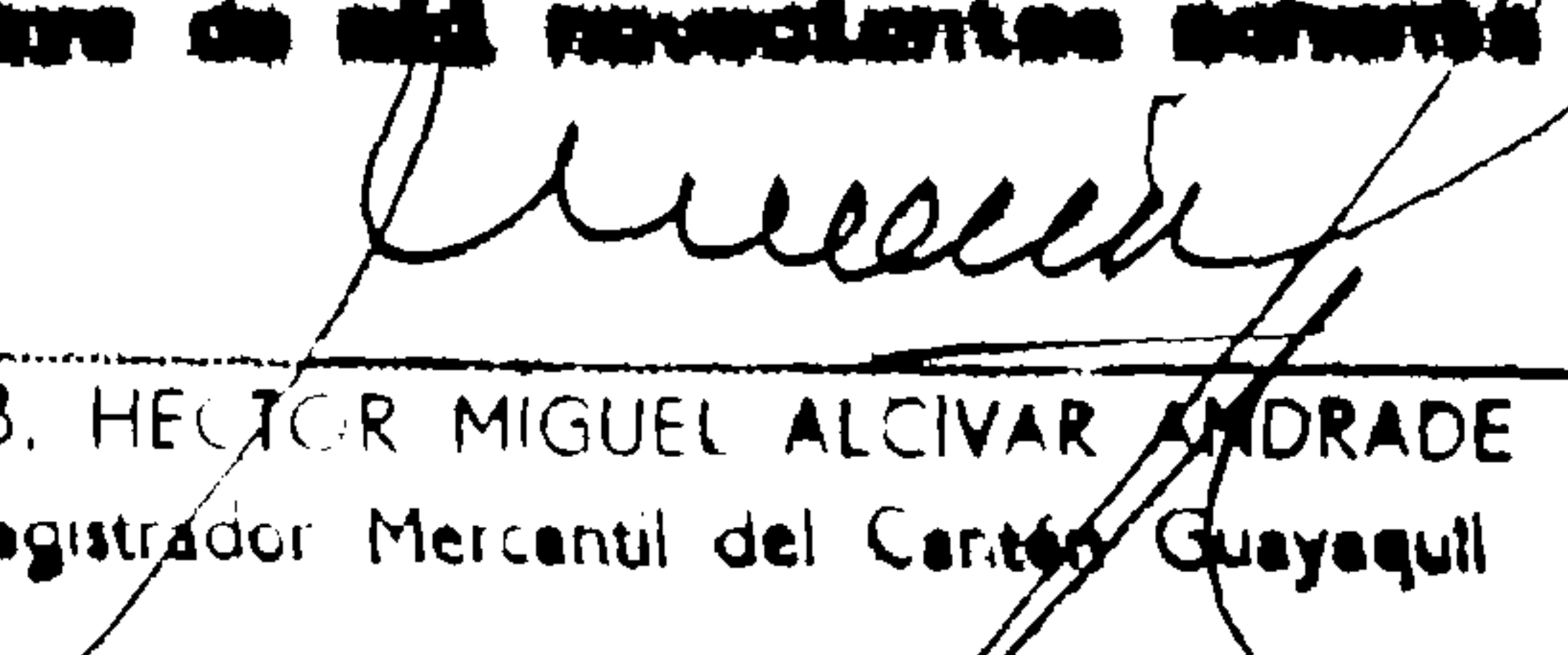
CARLOS VERDESOTO MARRIOTT
PRESIDENTE

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE de la Compañía ARTEFACTOS GENERALES ARTEFAC S.A., para el cual he sido elegido.

CARLOS CABEZAS PALACIOS
GERENTE.

Guayaquil, 29 de Octubre de 1.985

S i f i e r t e : que con fecha de hoy, queda inscrita este Instrumento de fojas 41.780 a 41.783, número 9.267 del Registro Mercantil y con todo bajo el número 13.367 del Repertorio.- Guayaquil, primero de mayo, veinte de mil novecientos ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

